



AYTO MORCIN

Código de Documento
SUB13I0038

Código de Expediente
SUB/2018/16

Fecha
25-03-2019

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4E310A0G465T5I2Y1AB4

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Finalizado el plazo de presentaciones de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes que han superado la prueba selectiva para los 2 puestos de PEONES dentro del Plan de Empleo 2018-2019 del Ayuntamiento de Morcín sin que se haya presentado ninguna reclamación.

Vista la propuesta de contratación formulada por la Comisión de Selección.

Comprobada la documentación presentada por los aspirantes que ha superado las pruebas selectivas según lo establecido en las bases reguladoras.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, por la presente **HE RESUELTO:**

Primero: Aprobar la siguiente **lista definitiva de aspirantes** que han superado las pruebas selectivas para los puestos del Plan de Empleo 2018-2019. Los aspirantes que habiendo superado el proceso selectivo no hayan obtenido la puntuación necesaria para ser seleccionados pasaran a formar parte de una bolsa de empleo:

PEONES

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION TOTAL	OBSERVACIONES
6721W	GAYOSO VILLORIA EMILIO JESUS	12,50	CUMPLE REQUISITOS
71****54R	GONZALEZ GAO VICTOR MANUEL	10,66	CUMPLE REQUISITOS
71****87D	GARCIA ALVAREZ ALFREDO	9,91	
Y6****20D	RAMIREZ LAINEZ DAMARIS ELISA	9,50	
3742N	MARTINEZ PALACIOS MIGUEL ANGEL	9,30	
3733X	SANCHEZ GONZALEZ ABDON	8,26	
71****37A	MORGADO GARCIA HILARIO MANUEL	8,06	
7172****Q	DIAZ IGLESIAS VICTOR	7,81	
****6544F	DORREGO FERNANDEZ ANGEL SANTOS	NO APTO	
****6093V	FERNANDEZ GONZALEZ PABLO	NO APTO	
7176****X	MARTINEZ AGUILAR PEDRO JOSE	NO APTO	
X907****W	ODIKA CHINEDU ANTHONY	NO APTO	

Segundo: Convocar a los aspirantes **D. EMILIO JESUS GAYOSO VILLORIA** y **D. VICTOR MANUEL GONZALEZ GAO** el próximo día 29 de marzo de 2019 a las 11:00 horas en las dependencias municipales sitas en Avda. Mont-Sacro nº 17 de Santa Eulalia de Morcín para la formalización de los contratos de trabajo. Los candidatos deben acreditar a fecha de inicio del contrato el cumplimiento de los requisitos según lo establecido en la base décimo segunda.

Tercero: Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión que se celebre.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se da por concluido el acto por el Sr. Alcalde, extendiéndose del mismo la presente acta que después de leída es aprobada y firmada, de lo que yo, Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario



Las contrataciones realizadas al amparo de estas bases y su convocatoria serán cofinanciadas por Fondo Social Europeo (80%), al amparo del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004) y por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%).